



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00830257- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota del orden #2, en la que Nora Galán -presidenta- y Silvia Plaza -coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos- del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, solicitan que se entregue *post mortem* el diploma de Licenciada en Psicología de Amelia Nélide Insaurralde Alfonso LC 6019123, ex alumna egresada de la carrera de Psicología y que fue asesinada por la última dictadura cívico-militar; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien no se glosa en autos la correspondiente acta de defunción de la estudiante nombrada, del Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado proporcionado por el sitio Web del Gobierno nacional "[argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar)", surge que Amelia Nélide Insaurralde Alfonso figura en el Anexo I del Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino - Víctimas de desaparición forzada y asesinato en hechos ocurridos entre 1966 y 1983 (<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/2015>), en fs. 627 del IF-2025-00532722-UNC-DAO#FP que obra en Orden #35.

Que la condición de la egresada se encuentra incluida en la Causa Judicial en la que se investigaron, probaron y condenaron delitos de lesa humanidad. "Sentencia dictada por la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL en Causa N° 13/84 (Causa 13)".

Que consta a fs. 6 del IF-2025-00514587-UNC-AC#FFYH (orden #14) que la Dirección Área Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su informe de fecha 12 de julio de 1984, indica que la Sra. Insaurralde Alfonso rindió la última materia de la carrera el 17-12-75 y que no solicitó la entrega de su diploma.

Que la entrega del Diploma de Licenciada en Psicología, constituye un acto de reparación simbólica, para quién fue una víctima.

Por ello y teniendo en cuenta el IF-2025-00459740-UNC-DGOM#SG (Orden #19) de la Dirección General de Oficialía Mayor de la Universidad que indica que se puede dar

curso a lo solicitado con la documentación que se ha proporcionado y el informe que se agrega en Orden #36, en el que consta que no se ha podido localizar a familiares de la víctima;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el diploma "*post mortem*" de Licenciada en Psicología a nombre de Amelia Nélica Insaurralde Alfonso, LC 6019123, quien figura como "asesinada" en el listado de Víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino - Víctimas de desaparición forzada y asesinato en hechos ocurridos entre 1966 y 1983, en el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado proporcionado por el sitio Web del Gobierno nacional, como se menciona en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la Dirección General de Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.